

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO DE SABADELL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco De Sabadell, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el Consejo de Administración celebrado el día de hoy, Don César González-Bueno ha aceptado el cargo de Consejero delegado de Banco Sabadell, una vez recibidas las correspondientes autorizaciones regulatorias.

María José García Beato - Secretaria General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAÍN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Laín, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con las comunicaciones de otra información relevante de fecha 16 de marzo de 2021 y 18 de marzo de 2021 (con números 7993 y 8044 CNMV), la Sociedad informa que la audiencia (*convening hearing*) en relación con el Scheme ha sido celebrada en el día de hoy y por medio de orden de fecha 18 de marzo de 2021, el tribunal ha ordenado la convocatoria de la asamblea de la Sociedad y los acreedores (*scheme creditors*) que tendrá lugar el 9 de abril 2021 para valorar y, en su caso, aprobar (con o sin modificaciones) el Scheme.

La Sociedad continuará informando puntualmente de todas a aquellas cuestiones relevantes en relación con el proceso de aprobación, en su caso, del Scheme y enviará cualquier información sobre la asamblea a los acreedores en su debido momento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (“Vértice” o la “Sociedad”, indistintamente) comunica que, en relación con la comunicación de información privilegiada relativa al acuerdo con Telefónica por el que ambas compañías trabajarán conjuntamente en el desarrollo, gestión y explotación de todos los proyectos basados en publicidad

DOOH (Digital Out Of Home) hasta final del año 2026, publicada el día 16 de marzo, con número de registro nº 797, el impacto previsto del contrato en el volumen de negocio de la Sociedad para el año de 2021 ha sido estimado en aproximadamente un 5%.

D. Javier Calvo Salve - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el "Programa de Recompra").

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 10 y el 18 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
10/03/2021	FER.MC	Compra	AQEU	2.598	22,458
10/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	4.630	22,438
10/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	2.563	22,422
10/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	15.209	22,440
11/03/2021	FER.MC	Compra	AQEU	2.554	22,079
11/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	6.484	22,107
11/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	3.587	22,107
11/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	14.375	22,080
12/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	6.414	22,361
12/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	965	22,217
12/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	17.621	22,332
15/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	8.530	22,556
15/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	2.399	22,550
15/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	14.071	22,580
16/03/2021	FER.MC	Compra	AQEU	2.500	22,480
16/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	5.000	22,504
16/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	2.000	22,522
16/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	15.500	22,504
17/03/2021	FER.MC	Compra	AQEU	2.500	22,169

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
17/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	8.000	22,151
17/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	2.000	22,165
17/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	14.500	22,159
18/03/2021	FER.MC	Compra	AQEU	1.800	21,889
18/03/2021	FER.MC	Compra	CEUX	5.100	21,895
18/03/2021	FER.MC	Compra	XMAD	18.800	21,894
18/03/2021	FER.MC	Compra	TQEX	1.300	21,886

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de 17 de marzo de 2021, con número de registro 8039 (CNMV), Telefónica, S.A. hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración por medios exclusivamente telemáticos, el día **23 de abril de 2021** a las **11:00 horas** en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 22 de abril de 2021, a la misma hora.

A tal efecto, se remiten como anexo al presente escrito:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.

El anuncio de convocatoria y las propuestas de acuerdos, junto con la restante documentación relativa a la Junta General de Accionistas relacionada en el anuncio de convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Compañía, www.telefonica.com.

TELEFÓNICA, S.A. **Junta General Ordinaria de Accionistas**

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el **día 23 de abril de 2021 a las 11:00 horas** en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 22 de abril de 2021, a la misma hora.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la reunión se celebrará por medios exclusivamente

telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática. La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Compañía.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los que comprende el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, información no financiera consolidada y gestión del Consejo de Administración de Telefónica S.A. durante el ejercicio 2020.
 - I.1 Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.
 - I.2 Aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.
 - I.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2020.
- II. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica, S.A. del ejercicio 2020.
- III. Reección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2021.
- IV. Reección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
 - IV.1 Reección de D. José María Álvarez-Pallete López como Consejero ejecutivo.
 - IV.2 Reección de D^a Carmen García de Andrés como Consejera independiente.
 - IV.3 Reección de D. Ignacio Moreno Martínez como Consejero dominical.
 - IV.4 Reección de D. Francisco José Riberas Mera como Consejero independiente.
- V. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
- VI. Retribución al accionista mediante scrip dividends.
 - VI.1 Primer acuerdo de scrip dividend. Aprobación de un aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado.
 - VI.2 Segundo acuerdo de scrip dividend. Aprobación de un aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado.
- VII. Modificación de los Estatutos Sociales.
 - VII.1 Modificación de los Estatutos Sociales para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática: artículos 17 (Convocatoria de la Junta General de Accionistas), 18 (Lugar y tiempo de celebración), 20 (Derecho de representación), 21 (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos), 22 (Derecho de información de los accionistas), 24 (Deliberación y votación), 25 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta

General de Accionistas) y 27 (Acta de la Junta General de Accionistas y documentación de los acuerdos).

- VII.2 Modificación de los Estatutos Sociales para regular expresamente la posibilidad de conferir la representación y emitir el voto previo a la Junta General de Accionistas por vía telefónica: artículos 20 (Derecho de representación) y 25 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas).

VIII. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- VIII.1 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática: artículos 8 (Publicación y anuncio de convocatoria), 10 (Derecho de información de los accionistas), 13 (Derecho de representación), 14 (Organización de la Junta General de Accionistas), 21 (Facultades del Presidente para dirección y ordenación de la Junta General de Accionistas), 22 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas) y 23 (Votación de las propuestas de acuerdos).

- VIII.2 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para regular expresamente la posibilidad de conferir la representación y emitir el voto previo a la Junta General de Accionistas por vía telefónica: artículos 13 (Derecho de representación) y 22 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas).

IX. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A.

- X. Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica.

- XI. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

XII. Votación consultiva del Informe Anual 2020 sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se informará sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía aprobadas desde la última Junta General de Accionistas, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la Compañía (Gran Vía, número 28, de Madrid, código postal 28013, a la atención del Secretario del Consejo de Administración), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria. Adicionalmente, y en los términos previstos en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

En relación con los puntos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Telefónica, S.A. y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2020.
- Informes de Gestión individual y consolidado de Telefónica, S.A., correspondientes al ejercicio 2020.
- Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.

- Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Telefónica, S.A., correspondientes al ejercicio 2020.
- Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de reelección de Consejeros, a que se refiere el punto IV del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas, el currículum de los candidatos a la reelección, su categoría, así como el Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en relación con dichas propuestas.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias a que se refiere el punto V del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de la propuesta.
- Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de retribución al accionista mediante *scrip dividends* a que se refiere el punto VI del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas.
- Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. a que se refiere el punto VII del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas.
- Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. a que se refiere el punto VIII del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas.
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en relación con la propuesta de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A. y texto íntegro de la Política.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A., que se somete a votación consultiva bajo el punto XII del Orden del Día.

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com.

En atención a la situación generada por el COVID-19, la Sociedad ha acordado ampliar el plazo para el ejercicio del derecho de información previo a la Junta General, de modo que, hasta las 23:59 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar, cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página web corporativa de la Compañía (www.telefonica.com), o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social (Gran Vía, número 28, de Madrid, código postal 28013, a la atención de la Oficina del Accionista), o remitiendo un correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por Telefónica, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 12 de junio de 2020, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca de los informes del Auditor de Cuentas antes referidos.

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Compañía (www.telefonica.com), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo (que incluye el Estado de Información no Financiera del Grupo), y el Informe del Auditor de Cuentas relativos al mismo ejercicio.
- Texto completo de las propuestas de acuerdo sobre cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en relación con los puntos IV, V, VI, VII y VIII los correspondientes Informes del Consejo de Administración y, en relación con los puntos IV y IX, los Informes de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- El modelo de la tarjeta de representación o votación a distancia.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.

- Texto vigente de los Estatutos Sociales.
- Texto vigente del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Texto vigente del Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe sobre la independencia del Auditor.
- Informes de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que conste la representación para la Junta General de Accionistas se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General de Accionistas.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán conferir por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

El evento contará con un intérprete de lenguaje de signos para facilitar el seguimiento del desarrollo de la Junta General por personas con discapacidad auditiva.

ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA GENERAL

La asistencia a la Junta únicamente podrá realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se halle constituida la mesa ("Asistencia Remota").

Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta se habilitarán en el sitio web "Junta de Accionistas 2021/Asistencia Remota", disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com) (el "Sitio Web"), donde estarán también disponibles las instrucciones para la asistencia remota a la Junta General de Accionistas. La asistencia remota será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

A tal efecto, los accionistas (o sus representantes) deberán registrarse previamente para poder acceder a la plataforma de asistencia remota el día de la celebración de la Junta. Para ello, deberán acreditar entre las cero horas del día 17 de abril de 2021 y las veinticuatro horas del día 21 de abril de 2021 su identidad, en el programa informático habilitado al efecto en el mencionado Sitio Web, mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico, (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto

en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en el Sitio Web, en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte y, en su caso, el número de acciones de que sean titulares (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad). En este último caso, la Sociedad verificará en tiempo real, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, los datos facilitados por el accionista contrastándolos con la información de que disponga. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta General de Accionistas.

Los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir remotamente deberán acceder a la plataforma de asistencia remota, identificándose con el número de su documento de identificación y la contraseña elegida en el proceso de registro anterior, entre las 8:00 horas y las 9:00 horas del día 22 de abril de 2021 (si la Junta General se celebra en primera convocatoria) o, en su caso, entre las 8:00 horas y las 9:00 horas del siguiente día 23 de abril de 2021 (si la Junta General se celebra en segunda convocatoria).

Los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta General o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión.

La asistencia remota a la Junta se sujetará a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo dispuesto en la página web corporativa de la Sociedad y en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General:

a) Conexión, registro y asistencia

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General, y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia remota, el accionista (o su representante) que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá acceder a la plataforma de asistencia remota realizando la correspondiente conexión entre las 8:00 y las 9:00 horas del día de celebración de la reunión. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.

En su caso, el 22 de abril de 2021, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará esta circunstancia en el Sitio Web, confirmando que la Junta se celebrará finalmente en segunda convocatoria. En ese caso, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.

Si la persona que asiste remotamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, y siempre que éstas se hubieran recibido por la Sociedad dentro de los plazos admitidos, la aplicación informática se las presentará para que, en su caso, las acepte. A tal efecto, conforme a lo indicado en los apartados anteriores, los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona que vaya a asistir tendrán que haber comunicado previamente a la Sociedad dicha representación por medios electrónicos (a través del Sitio Web, por vía telefónica o a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com) o mediante correspondencia postal (remitiéndola a la atención de la Oficina del Accionista (Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2, 28050 Madrid)).

La mesa de la Junta General de Accionistas, y en su caso, el Notario, tendrán acceso directo a los sistemas de conexión que permitan la asistencia a la Junta General de Accionistas, de modo que tengan conocimiento por sí, y de forma inmediata, de las comunicaciones que se realicen por los asistentes y de las manifestaciones que lleven a efecto.

El accionista (o su representante) que se haya registrado para asistir remotamente y desee abandonar la Junta General de Accionistas haciéndolo constar ante el Notario podrá hacerlo a través del formulario habilitado al efecto en la aplicación informática. Una vez haya comunicado su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

b) Intervención

Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, o acerca del informe del auditor, o realizar propuestas en los casos permitidos por la Ley, manifestarán su intención de hacerlo en el momento de su registro. Tras esa manifestación, y exclusivamente a través del formulario de intervenciones habilitado al efecto, los asistentes podrán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta hasta que el Presidente declare válidamente constituida la Junta. El asistente que desee que su intervención conste en el Acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria los asistentes que, habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria, hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

c) Votaciones

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, y siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto en el apartado a) anterior.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes podrán emitir sus votos a partir del momento en que señale el Presidente, una vez formulada y leída la propuesta.

En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta finalizará tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos por el Secretario de la Junta.

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

d) Otras cuestiones

Las personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la Oficina del Accionista para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre remotamente en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre remotamente en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia remota. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos Sociales y 13 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración por habilitación de las indicadas

previsiones, el ejercicio de los derechos de representación y voto con anterioridad a la Junta General a través de medios de comunicación a distancia se ordenará como sigue:

1.- Representación o voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios electrónicos.

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas deberán acceder al sitio web “Junta de Accionistas 2021/Representación y Voto Vía Electrónica”, disponible en la página web corporativa de la Sociedad, (www.telefonica.com) (el “Sitio Web”) y seguir las instrucciones para el otorgamiento de la representación o para el ejercicio del derecho de voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas que aparecerán especificadas.

A tal efecto, los accionistas deberán acreditar su identidad, en el programa informático habilitado al efecto en el mencionado Sitio Web, mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico, (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en el Sitio Web, en el que deberán identificarse con el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte e indicar el número de acciones de que sean titulares (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad). En este último caso, la Sociedad verificará en tiempo real, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, los datos facilitados por el accionista contrastándolos con la información de que disponga. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

Asimismo, con carácter extraordinario, los accionistas personas físicas también podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas llamando al teléfono de la Oficina del Accionista +34 900 111 004.

Los accionistas personas físicas que opten por otorgar su representación o emitir el voto por vía telefónica, deberán identificarse indicando el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte y el número de acciones de que sean titulares (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad), que la Sociedad verificará en tiempo real, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, contrastando los datos facilitados por el accionista con la información de que se disponga.

A todos los efectos, incluyendo en lo relativo a las reglas de prelación entre representación, voto a distancia con anterioridad a la Junta General y asistencia, y a los plazos para cursar la representación o el voto a distancia, las representaciones y votos emitidos por vía telefónica tendrán la consideración de representaciones y votos a distancia cursados por medios electrónicos.

Cuando lo considere conveniente para mitigar el riesgo de suplantación de identidad, la Sociedad podrá enviar por correspondencia postal, a la dirección que figure en los registros de IBERCLEAR o de la Sociedad, una comunicación escrita informando de la participación a distancia de aquellos accionistas que otorguen su representación o emitan el voto a distancia mediante cualquiera de las alternativas anteriormente descritas.

2.- Representación o voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas mediante correspondencia postal o electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante correspondencia postal podrán cumplimentar y firmar la tarjeta de representación o votación a distancia elaborada por la Sociedad, y remitirla a la atención de la Oficina del Accionista (Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2, 28050 Madrid). Asimismo, la tarjeta de representación o votación a distancia podrá ser remitida a la Sociedad a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com.

Igualmente, el accionista podrá otorgar su representación o votar a través de las tarjetas emitidas por entidades depositarias. En este caso, el accionista deberá completar los apartados relativos a la representación o votación a distancia, en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria, y enviarla por correspondencia postal a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista (Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2, 28050 Madrid). Asimismo, la tarjeta de representación o votación a distancia podrá ser remitida a la Sociedad a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com.

En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante en virtud del cual se acreditan las facultades de la persona física que firma la tarjeta de representación o votación a distancia en nombre de la entidad jurídica.

En caso de querer revocar la representación otorgada, el accionista deberá ponerse en contacto con la Sociedad, en la Oficina del Accionista (teléfono +34 900 111 004), antes de las veinticuatro horas del día 21 de abril de 2021.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o votación a distancia de la Sociedad mediante su descarga e impresión en el Sitio Web, mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad, o solicitando a la Oficina del Accionista (teléfono +34 900 111 004 / correo electrónico accionistas@telefonica.com) su envío gratuito. En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener la tarjeta de representación o votación a distancia utilicen los medios distintos de su retirada en el domicilio social de la Compañía.

3.- Normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia.

a) Plazo de recepción por la Sociedad y acreditación de la condición de accionista.

Para su validez, tanto las representaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia (sean medios electrónicos o correspondencia postal) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día 21 de abril de 2021.

La representación o el voto a distancia sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcione cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

En caso de copropiedad de acciones, se entenderá que quien confiere la representación o emite el voto a distancia ha sido designado para el ejercicio de los derechos de socio, si es uno de los copropietarios.

b) Reglas de prelación entre representación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia a la Junta General de Accionistas.

La asistencia a la Junta del accionista que previamente hubiera conferido su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia (ya sean electrónicos o postales) dejará sin efecto la representación conferida o el voto emitido.

En caso de que un accionista confiera varias representaciones y/o emita varios votos (ya sea de forma electrónica o postal) prevalecerá la actuación (otorgamiento de representación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista confirió la representación o emitió el voto, este último (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la representación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

c) Otras cuestiones.

Tanto la representación como el voto emitido por medios de comunicación a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Compañía.

Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia como para la asistencia remota a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en el Sitio Web. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Telefónica, S.A. ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, en la página web corporativa de la Compañía (www.telefonica.com), con ocasión de la convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que puedan constituirse.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas; solicitudes de adhesión a dichas propuestas; iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley; y ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas de Telefónica, S.A. y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre Telefónica, S.A. y sus accionistas y las asociaciones que puedan constituir. El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de Telefónica, S.A. y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con ocasión de la convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Para acceder y utilizar el Foro se deberán seguir las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Junta General 2021/Foro Electrónico de Accionistas".

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Telefónica, S.A. (con CIF A28015865 y dirección de contacto a estos efectos en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2 - Oficina del Accionista, 28050 Madrid, o en accionistas@telefonica.com) es la responsable del tratamiento de los datos personales (entre

otros, identificativos, de contacto, firma electrónica, credenciales de acceso, relativos a la condición de accionista o de representante de éste, así como, en su caso, la imagen y/o voz y dirección IP de conexión en caso de asistencia remota) recabados o generados con motivo de la Junta General de Accionistas de conformidad a este anuncio, ya sea directamente de los accionistas y representantes, o de las entidades en las que se tengan depositadas las acciones.

Finalidades del tratamiento y bases de licitud: los citados datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, y demás normativa aplicable, y con las siguientes finalidades: (i) gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista (lo cual incluye, la verificación de la identidad y condición del accionista o representante, gestionar el registro y acceso en la plataforma de asistencia remota y la grabación de la llamada en el caso de ejercerse el derecho de voto vía telefónica), (ii) remitir la información relacionada con la inversión del accionista, (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, (iv) y permitir la transparencia y difusión pública de la Junta General de Accionistas en la web Telefónica, S.A., en las principales redes sociales y/o en otras plataformas en Internet utilizadas al efecto por Telefónica, S.A., así como por parte de medios de comunicación acreditados. El tratamiento de los datos personales para las citadas finalidades (i), (ii) y (iii) se lleva a cabo sobre la base de la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y Telefónica, S.A. y del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Telefónica, S.A. como sociedad de capital, mientras que el tratamiento para la finalidad (iv) se realiza sobre la base del interés legítimo que tiene Telefónica, S.A. en grabar y difundir el desarrollo de la Junta General de Accionistas, de conformidad a las normas y principios de transparencia que le son de aplicación.

Destinatarios de los datos personales: los citados datos personales identificativos de los asistentes y, en particular, su condición de accionista o representante según proceda, serán facilitados al Notario, en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados por Telefónica, S.A. también podrán ser facilitados a terceros en caso de obligación o requerimiento legal, como sería la cesión a aquellos terceros que estén debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable. Asimismo, los datos del asistente podrían ser accesibles al público general en la medida en que el interesado intervenga durante el desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Seguridad del tratamiento y plazo de conservación: los citados datos personales serán tratados adoptándose las más exigentes y robustas medidas de seguridad y medios técnicos para evitar su pérdida, mal uso o su acceso no autorizado, y conservándose durante el plazo en que perviva la relación mantenida entre el accionista y Telefónica, S.A. y, superado ese plazo, durante 6 años más o, en su caso, durante un plazo superior correspondiente al plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Ejercicio de derechos de protección de datos: los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, así como revocación del consentimiento, según sean de aplicación, podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante carta o correo electrónico dirigido a la dirección de contacto antes mencionada. Adicionalmente, se informa que Telefónica, S.A. ha designado un Delegado de Protección de Datos, con el que el interesado podrá contactar a través del correo electrónico DPO_telefonica@telefonica.com para presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales con motivo de la Junta General de Accionistas. Por último, se informa al interesado de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que se han vulnerado sus derechos de protección de datos.

Otros aspectos: el accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios que se le requieran con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. En caso de que en la documentación remitida, el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Telefónica, S.A.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL ACCIONISTA DE TELEFÓNICA, LLAMANDO AL TELÉFONO

GRATUITO NÚMERO +34 900 111 004, DE 9 a 19 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO A accionistas@telefonica.com.

El Secretario del Consejo de Administración



Junta General de Accionistas de Telefónica S.A. 2021"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta Corporación Real Estate, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación a la comunicación de información relevante de fecha 11 de marzo de 2021, con número de registro 7.895, la Sociedad remite un anuncio complementario a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta Corporación Real Estate, S.A. que se celebrará, en primera convocatoria, el martes 20 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en Barcelona, en el domicilio de la Sociedad (Vía Augusta 252-260, 5ª Planta, 08017 Barcelona) o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el miércoles 21 de abril de 2021, en el mismo local y hora.

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.

ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. (la "Sociedad"), convocada para su celebración en Barcelona, en el domicilio de la Sociedad (Vía Augusta 252-260, 08017 Barcelona), el día 20 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, el **21 de abril de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora**, se informa de lo siguiente:

1. Como consecuencia de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, el Consejo de Administración de la Sociedad había recomendado expresamente que los accionistas participaran a distancia en la Junta General, (otorgando su representación o emitiendo su voto con anterioridad a la celebración de la Junta, o asistiendo a ésta remotamente), sin acudir físicamente al recinto en el que se celebrará la reunión, todo ello de acuerdo con lo previsto en el anuncio de convocatoria publicado el pasado 11 de marzo de 2021.
2. A fecha de hoy, se mantiene la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogada por el Congreso de los Diputados el pasado 3 de noviembre de 2020, y las restricciones de movilidad y/o reunión impuestas por las autoridades administrativas y sanitarias, que previsiblemente persistirán en el momento de celebración de la Junta General.
3. La Sociedad mantiene la convocatoria de la Junta General Ordinaria para la fecha anteriormente indicada. No obstante, en atención a las restricciones existentes y con el fin de evitar discriminaciones indebidas y garantizar la paridad de trato entre los accionistas y para salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración

de la junta general, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General se celebrará, exclusivamente por medios telemáticos, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-Ley 34/2020, con la nueva redacción introducida por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

En consecuencia, se habilitarán los sistemas técnicos que sean necesarios para garantizar la asistencia, ya sea por audioconferencia o videoconferencia, de los miembros del Consejo de Administración. La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad y la asistencia telemática del accionista será equivalente y sustitutiva de la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

4. Se recuerda que los accionistas tienen a su disposición una pluralidad de canales y medios alternativos a la asistencia física para participar en la Junta General, todos ellos descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.rentacorporacion.com). En particular, pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.
5. Para garantizar el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión y conforme a lo indicado en el anuncio de convocatoria, los accionistas o, en su caso, sus representantes, que deseen asistir telemáticamente, deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 de la web corporativa (www.rentacorporacion.com) antes de las 23:59 horas del 19 de abril de 2021.
6. Para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (www.rentacorporacion.com).
7. La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la situación generada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio, si fuera necesario.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la junta general ordinaria de accionistas se desarrollará, como se había anunciado, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|------------------|---|
| Primero.- | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. |
| Segundo.- | Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio. |
| Tercero.- | Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. |
| Cuarto.- | <p>Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración</p> <p>4.1 Fijación del número de consejeros.</p> <p>4.2 Nombramiento de D. Grégoire Bontoux Halley como consejero dominical por el plazo estatutario</p> <p>4.3 Reección de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente por el plazo estatutario</p> |

- Quinto.-** Aprobación de la cantidad máxima anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.
- Sexto.-** Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado
- Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2016.
- Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2016.
- Noveno.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones, *warrants* u otros valores análogos con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y con la facultad de sustitución de las facultades delegadas, así como autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija convertibles y/o canjeables o *warrants* efectuadas por sociedades dependientes, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 11 de abril de 2019.
- Décimo.-** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- Decimoprimer.-** Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.

El Secretario del Consejo de Administración - D. José M^a Cervera Prat"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación de la información relevante número 14 publicada el 11 de febrero de 2020, la Sociedad informa de que, al amparo del quinto programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el período transcurrido entre el 10 y el 18 de marzo de 2021, ha llevado a cabo la compra de 83.000 acciones propias.

En la actualidad, la Sociedad posee 223.000 acciones en autocartera (0,22 %).

A continuación se presenta el desglose de las operaciones sobre propias acciones de la Sociedad realizadas entre el 10 y el 18 de marzo de 2021:

RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS		
Sociedad: ERCROS, S.A.		Valor: ECR.MC
Código ISIN: ES0125140A14		
Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
10/03/2021	11.937	2,575 €
11/03/2021	10.063	2,533 €
12/03/2021	8.000	2,524 €
15/03/2021	10.000	2,520 €
16/03/2021	16.674	2,449 €
17/03/2021	13.326	2,470 €
18/03/2021	13.000	2,491 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“IAG anuncia que, tras el lanzamiento hoy de su emisión en dos series de bonos senior no garantizados (la “Emisión”) y como continuación a la comunicación sobre información privilegiada con número de registro 805, ha fijado los términos definitivos de los Bonos.

La demanda ha sido superior a la esperada. El importe nominal total de la Emisión es de 1.200.000,00 euros, y dado que la autorización del consejo de administración del Emisor permite el incremento necesario del importe de la emisión, el importe final agregado de la Emisión se ha establecido en 1.200.000,000 euros dividido de la siguiente manera:

- El primer tramo, con vencimiento en 25 de marzo de 2025, tendrá un importe nominal de 500.000.000,00 euros (los “Bonos Serie A”).
- El segundo tramo, con vencimiento en 25 de marzo de 2029, tendrá un importe nominal de 700.000.000,00 euros (los “Bonos Serie B” y, conjuntamente con los Bonos Serie A, los “Bonos”).

Los Bonos devengarán intereses a un tipo fijo del (i) 2,75 por ciento anual para los Bonos Serie A y (ii) 3,75 por ciento anual para los Bonos Serie B, pagaderos en ambos casos anualmente.

Como resultado del proceso de colocación, los Bonos Serie A y los Bonos Series B se emitirán al 100 por ciento de su valor nominal y, salvo amortización anticipada o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en sus respectivas fechas de vencimiento.

Está previsto que la liquidación y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 25 de marzo de 2021.

Goldman Sachs Bank Europe S.E., Morgan Stanley Europe S.E., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. and Banco Santander, S.A. actúan como *Joint Global Coordinators* y como *Joint Lead Bookrunners*. BofA Securities Europe SA y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank actúan como *Passive Bookrunners*. MUFG Securities (Europe) N.V., NatWest Markets N.V. y Standard Chartered Bank actúan como Co-Managers.

Stephen Gunning - Chief Financial Officer"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la junta general ordinaria de accionistas de Santander convocada para su celebración a las 12:00 horas (CET) del día 25 de marzo de 2021, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 26 de marzo de 2021, en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la junta se celebre en segunda convocatoria), en el Centro de Formación El Solaruco (Ciudad Grupo Santander), sito en Avenida de Cantabria s/n de la ciudad de Boadilla del Monte (Madrid), se informa de lo siguiente:

1. Al amparo de lo previsto en el anuncio de convocatoria, el Consejo de Administración del Banco ha acordado que la junta general ordinaria se celebre finalmente de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física o presencial de accionistas, representantes ni invitados, salvo, en su caso, por los integrantes de la Mesa de la Junta General (presidenta y secretario), el consejero delegado y el notario y con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.
2. Esta decisión se ha adoptado tomando en consideración la situación existente en relación con la COVID-19 y a la vista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que permite la celebración de juntas por vía exclusivamente telemática durante el presente ejercicio 2021, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad de quien ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática, (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. También se ha considerado el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores emitido en fecha 18 de marzo de 2021 en relación con lo anterior.
3. La indicada decisión encuentra su justificación en (i) el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la junta general y garantizar la igualdad de trato entre los accionistas con independencia de su respectivo lugar de residencia, y (ii) en las nuevas restricciones de movilidad dictadas por las autoridades en virtud de la Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa de 2021.

4. Las fechas y horas para la celebración de la junta se mantienen sin cambios: 12:00 horas (CET) del día 25 de marzo de 2021, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 26 de marzo de 2021, en segunda convocatoria, siendo lo habitual que la junta se celebre en segunda convocatoria.
5. En todo caso y como es habitual, la junta general ordinaria será retransmitida a través de la página web corporativa (www.santander.com).
6. En relación con lo anterior, se recuerda a todos los accionistas que, al amparo de lo establecido en la normativa vigente, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, los accionistas y sus representantes pueden participar en la junta de cualquiera de los siguientes modos:
 - (i) Otorgando su representación en favor de cualquier asistente, incluyendo, por tanto, cualquier asistente remoto. La representación puede otorgarse por medios electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal. Está previsto que las delegaciones que se efectúen en favor de la presidenta, del resto de los consejeros o del secretario general sean aceptadas por sus respectivos destinatarios para la celebración de la junta, como viene siendo habitual, en segunda convocatoria.
 - (ii) Emitiendo su voto previo, ya sea a través de medios electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal.
 - (iii) Asistiendo telemáticamente, para lo que deberá emplearse la aplicación informática de asistencia remota a la junta a través de medios telemáticos mediante la que se habilita una conexión en tiempo real durante la celebración de la junta y que garantiza el ejercicio de los derechos de información, asistencia remota, intervención y voto en la junta general sin necesidad de estar presente físicamente en ella, de conformidad con la normativa vigente, los estatutos y el reglamento de la junta del Banco.

Todos los indicados medios de participación figuran detalladamente descritos en el anuncio de convocatoria, en la página web corporativa de Santander (www.santander.com) y en la dirección www.juntasantander.com.

7. En relación con la asistencia remota o telemática, tal y como se indica en el anuncio de convocatoria, con el objeto de asegurar la calidad de la conexión y remitir a los asistentes una guía explicativa adicional para facilitar dicha conexión, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que cuenten con las necesarias claves de acceso y tengan el propósito de asistir remotamente a la junta, que remitan antes de las 19:00 horas (CET) del día 25 de marzo de 2021 (día anterior al de celebración de la junta en segunda convocatoria) un correo a la dirección asistentesjunta@gruposantander.com confirmando esta intención. Todo ello se entiende sin perjuicio del necesario registro del asistente entre las 10:30 y las 11:30 horas (CET) del día de celebración de la reunión y del cumplimiento de los restantes requisitos conforme a lo indicado en el anuncio de convocatoria, en la página web corporativa de Santander (www.santander.com) o en la dirección www.juntasantander.com.
8. Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.
9. El Banco continuará monitorizando la evolución de la COVID-19 y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de la salud de nuestros accionistas, empleados, clientes y proveedores.

El Secretario General - Jaime Pérez Renovales"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Soltec Power Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con referencia al hecho relevante publicado a través del trámite OIR “Otra Información Relevante” de fecha 28 de enero de 2021, con número de registro 6839 (CNMV), relativo a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 2 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización; ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 12 y el 18 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro ejecución	Número de acciones	Precio (€)
12/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	8,8585
15/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	9,3086
16/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	9,4764
17/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	9,2232
18/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	8,7971

D. Raúl Morales Torres - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX35® para su publicación el siguiente comunicado:

“AVISO Nº 04/2021 DEL GESTOR DEL ÍNDICE**Términos REPO y SPREAD**

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.18 y 4.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A. ha decidido mantener el coste del **REPO** derivado del préstamo de acciones para el cálculo de los Índices Inversos:

IBEX 35® INVERSO	20 p.b.	Índice BBVA Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® DOBLE INVERSO	20 p.b.	Índice BBVA Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X3	20 p.b.	Índice ITX Inverso X3	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X5	20 p.b.	Índice ITX Inverso X5	600 p.b.
IBEX 35® INVERSO X10	20 p.b.	Índice SAN Inverso X3	600 p.b.
		Índice SAN Inverso X5	600 p.b.
		Índice TEF Inverso X3	600 p.b.
		Índice TEF Inverso X5	600 p.b.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 3.23 y 4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A., ha decidido actualizar el coste de financiación adicional al EONIA **(SPREAD) a 0,3 puntos básicos** para el cálculo de los índices IBEX 35® DOBLE APALANCADO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO BRUTO, IBEX 35® DOBLE APALANCADO NETO, IBEX 35® APALANCADO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X3, IBEX 35® APALANCADO NETO X5, IBEX 35® APALANCADO NETO X10 y los Índices Apalancados sobre Acciones.

De acuerdo con la Normativa vigente al respecto, el porcentaje de retención fiscal aplicable a los pagos de dividendos es del 19%.

El Gestor de los Índices procederá a realizar estas modificaciones al cierre de la sesión del día 19 de marzo, y serán efectivas el 22 de marzo de 2021.

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
